



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ANUNCIO CONSTITUCIÓN TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A DE CARRERA COMO AUXILIAR TÉCNICO/A INFORMÁTICA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

En Bollullos Par del Condado, siendo las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2023, se reúnen los miembros que se relacionan a los efectos proceder a la constitución del Tribunal de Selección del proceso selectivo para el nombramiento como funcionario/a de carrera de un/a AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICA, Subgrupo C1, a jornada completa cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2022-00758, de 8 de septiembre, publicándose en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo los integrantes de dicho Tribunal:

Presidente: D. Manuel Jesús Salas Valenciano  
Vocales: D. Manuel Camacho Pérez  
D. Francisco José Barroso Casanova  
D. Pedro Delgado Pinto  
Secretaria: D<sup>a</sup>. Fabiola Rosado Moreno

Un vez constituido, se convoca a los aspirantes para la realización del **PRIMER EJERCICIO**, de la fase de oposición, que consistirá en un tipo test relacionado con el Temario Común que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día **7 de marzo de 2023 a las 9:00 horas en el Aula de Audiovisuales del Espacio Cultural Laureano Jiménez Carrión, Planta Baja**, sito en Calle Almaraz, 173.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI y serán convocadas en llamamiento único de conformidad con las bases de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito y goma de borrar.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)  
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E7000897BD00Z0Q0Q6O4B6E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000897BD00Z0Q0Q6O4B6E1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 20229943</b>
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 20/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2023 14:58:29	0000004 Fecha: 19/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

